

RESOLUCIÓN No. 1122 DE 2020**(28 DE DICIEMBRE)**

" Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, el Decreto 288 de 18 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 23 de octubre de 2020, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2020.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante Circular Externa DDP 00021 del 17 de diciembre de 2020 se emitieron los lineamientos adicionales Circular Externa No. DDP- 000012 – Circular Conjunta 001 de 2020, relacionados con la expedición de la resolución de liquidación presupuesto 2021 para Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (EICD) y Empresas Sociales del Estado (EICD), y cargue de información presupuestal en el sistema Bogdata.

Que el artículo 15, del Decreto 662 del 19 de noviembre de 2018, señala que "El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente. La Resolución de Liquidación se remitirá a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Distrital de Planeación".

Que, en mérito de lo expuesto,

Formato GL-FR-012_V4

Página 1 de 6

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1122 DE 2020

" Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021."

RESUELVE:

Artículo 1º- Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021, en la suma de DOS BILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.178.211.790.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
41	INGRESOS	2.178.211.790.000
410	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.653.567.459.000
41002	BANCOS	1.653.567.459.000
411	INGRESOS CORRIENTES	87.415.450.000
41102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	87.415.450.000
4110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.415.450.000
4110206007	SUBVENCIONES	87.415.450.000
411020600702	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	87.415.450.000
41102060070201	Ordinarias Administración Central	87.415.450.000
412	RECURSOS DE CAPITAL	437.228.881.000
41205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	78.840.000
4120502	DEPOSITOS	78.840.000
41208	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	437.150.041.000
4120806	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	437.150.041.000
4120806002	CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO	437.150.041.000
412080600201	COFINANCIACIÓN PLMB T1 Nación	134.963.446.000
412080600202	COFINANCIACIÓN PLMB T1 Distrito Capital	302.186.595.000

Artículo 2º- Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021, en la suma de

Formato GL-FR-012_V4

Página 2 de 6

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1122 DE 2020

" Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021."

DOS BILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.178.211.790.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
42	GASTOS	1.110.714.426.000
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	43.707.372.000
4211	GASTOS DE PERSONAL	22.335.214.000
421101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	22.335.214.000
42110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	14.645.864.000
42110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	14.645.864.000
4211010100101	Sueldo básico	8.076.618.000
4211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	43.675.000
4211010100103	Gastos de representación	1.181.120.000
4211010100104	Subsidio de alimentación	2.498.000
4211010100105	Auxilio de transporte	2.592.000
4211010100106	Prima de servicio	516.877.000
4211010100107	Bonificación por servicios prestados	268.893.000
4211010100108	PRESTACIONES SOCIALES	1.656.255.000
421101010010801	Prima de navidad	1.119.091.000
421101010010802	Prima de vacaciones	537.164.000
4211010100109	Prima técnica salarial	2.897.336.000
42110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.659.364.000
42110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.610.725.000
42110102002	Aportes a la seguridad social en salud	1.145.631.000
42110102003	Aportes de cesantías	2.360.712.000
42110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	565.661.000
42110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	269.560.000

Formato GL-FR-012_V4

Página 3 de 6

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1122 DE 2020

" Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021."

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
42110102006	Aportes al ICBF	424.245.000
42110102007	Aportes al SENA	282.830.000
42110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.029.986.000
42110103001	PRESTACIONES SOCIALES	1.029.986.000
4211010300101	Vacaciones	985.423.000
4211010300102	Indemnización por vacaciones	0
4211010300103	Bonificación especial de recreación	44.563.000
4212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.264.958.000
421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	21.264.958.000
42120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	305.532.000
42120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	71.765.000
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	233.767.000
42120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20.959.426.000
42120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	320.115.000
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6.063.375.000
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13.833.550.000
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	707.386.000
42120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	35.000.000
4218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	107.200.000
421801	IMPUESTOS	107.200.000
42180101	Impuesto sobre la renta y complementarios	107.000.000

Formato GL-FR-012_V4

Página 4 de 6

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1122 DE 2020

" Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021."

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
42180151	Impuesto sobre vehículos automotores	200.000
422	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.042.500.000
4221	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	3.966.328.000
422103	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3.966.328.000
42210302	PRÉSTAMOS	3.966.328.000
42210302004	Organismos multilaterales	3.966.328.000
4222	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	76.172.000
422203	COMISIONES Y OTROS GASTOS	76.172.000
42220301	TITULOS DE DEUDA	76.172.000
42220301001	TITULOS VALORES	76.172.000
4222030100104	Otros bonos y títulos emitidos	76.172.000
423	INVERSION	1.062.964.554.000
42301	INVERSION DIRECTA	633.527.265.000
4230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	633.527.265.000
423011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	632.492.115.000
42301160450	RED DE METROS	632.492.115.000
423011604507501	Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1.	192.407.186.000
423011604507519	Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	394.764.929.000
423011604507520	Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.	45.320.000.000
423011605	CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE	1.035.150.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1122 DE 2020

" Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021."

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
42301160556	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	1.035.150.000
423011605567518	Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG que permita incrementar en 5 puntos el IDI	1.035.150.000
42304	CUENTAS POR PAGAR INVERSION	429.437.289.000
43	DISPONIBILIDAD FINAL	1.067.497.364.000
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	2.178.211.790.000

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2021.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de diciembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE MARIO TOBON GONZALEZ
Gerente General (E)

Proyectó: Fabian Andrés Gómez Duarte - GAF

Aprobó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Gerente GAF